



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

**DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO
PARLAMENTARIO POR EL QUE SE CREA LA
COMISIÓN ESPECIAL DE SEGUIMIENTO AL USO Y
DESTINO DE LOS RECURSOS PRESUPUESTALES
ASIGNADOS A TRABAJOS DE RECONSTRUCCIÓN
TRAS LOS SISMOS DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE
EN EL ESTADO DE OAXACA.**

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

**CIUDADANOS DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES
DE LA SEXAGESIMA CUARTA LEGISLATURA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.**

Los DIPS. LAURA ESTRADA MAURO, ALEJANDRO ÁVILES ÁLVAREZ, FABRIZIO EMIR DÍAZ ALCÁZAR, AURORA BERTHA LÓPEZ ACEVEDO, NOÉ DOROTEO CASTILLEJOS Y ALEIDA TONELLY SERRANO ROSADO, en nuestro carácter de integrantes de la Junta de Coordinación Política de la LXIV Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 44, 45 y 46 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 48 fracción VI, 67 y 74 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea, el presente Acuerdo Parlamentario con base en los antecedentes y consideraciones siguientes:

ANTECEDENTES

1. Mediante oficio sin número, recibido en la Oficialía Mayor del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, fue presentada la proposición con punto de acuerdo por el que se solicita a la Junta de Coordinación Política la creación de una Comisión Especial para dar seguimiento al uso y destino de los recursos presupuestales federales y estatales, así como a los trabajos de reconstrucción en los municipios afectados por los sismos del 07, 19 y 23 de septiembre del 2017 en el Estado de Oaxaca



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO PARLAMENTARIO POR EL QUE SE CREA LA COMISIÓN ESPECIAL DE SEGUIMIENTO AL USO Y DESTINO DE LOS RECURSOS PRESUPUESTALES ASIGNADOS A TRABAJOS DE RECONSTRUCCIÓN TRAS LOS SISMOS DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE EN EL ESTADO DE OAXACA.

2. Mediante Sesión Ordinaria celebrada el 05 de diciembre del 2018, los Diputados de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, acordaron remitir a esta Junta de Coordinación Política la proposición con punto de acuerdo anteriormente citada.

3. Mediante oficio LXIV/A.L./149/2018 de fecha 05 de Diciembre del 2018, signado por el Secretario de Asuntos Parlamentarios del H. Congreso del Estado, recibido en esta Junta de Coordinación Política el día 06 de diciembre del año 2018, fue turnada la **proposición con punto de acuerdo por el que se solicita a la Junta de Coordinación Política la creación de una Comisión Especial para dar seguimiento al uso y destino de los recursos presupuestales federales y estatales, así como a los trabajos de reconstrucción en los municipios afectados por los sismos del 07, 19 y 23 de septiembre del 2017 en el Estado de Oaxaca**, presentada por el Diputado Pável Meléndez Cruz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento de Regeneración Nacional.

4. En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 45 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca los integrantes de la Junta de Coordinación Política de la LXIV Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, se determina proceder a realizar el presente acuerdo parlamentario.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que en términos del artículo 44 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, el Congreso podrá constituir comisiones especiales para la atención de las

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO PARLAMENTARIO POR EL QUE SE CREA LA COMISIÓN ESPECIAL DE SEGUIMIENTO AL USO Y DESTINO DE LOS RECURSOS PRESUPUESTALES ASIGNADOS A TRABAJOS DE RECONSTRUCCIÓN TRAS LOS SISMOS DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE EN EL ESTADO DE OAXACA.

funciones constitucionales y legales que no sean competencia de las comisiones permanentes.

SEGUNDO.- Que la Junta de Coordinación Política del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en términos del artículo 48 Fracción VI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, es competente para proponer al Pleno la conformación de comisiones especiales, así como a los Diputados que deban integrarlas.

TERCERO.- Que en términos del artículo 45 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, las comisiones especiales se crearán mediante acuerdo del Pleno del Congreso, a propuesta de la Junta de Coordinación Política.

ACUERDO PARLAMENTARIO:

PRIMERO.- La Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba la creación de una Comisión Especial de seguimiento al uso y destino de los recursos presupuestales asignados a trabajos de reconstrucción tras los sismos del año dos mil diecisiete en el Estado de Oaxaca, cuyo objeto será transparentar el uso de los recursos públicos asignados para la reconstrucción de los municipios del Estado afectados por los sismos del 07, 19 y 23 de septiembre del 2017.

SEGUNDO.- Dicha Comisión estará integrada por los siguientes Diputados:

NOMBRE	GRUPO PARLAMENTARIO	CARGO
DIP. PÁVEL MELÉNDEZ CRUZ	MORENA	Presidente
DIP. GLORIA SÁNCHEZ LÓPEZ	MORENA	Integrante



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

**DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO
PARLAMENTARIO POR EL QUE SE CREA LA
COMISIÓN ESPECIAL DE SEGUIMIENTO AL USO Y
DESTINO DE LOS RECURSOS PRESUPUESTALES
ASIGNADOS A TRABAJOS DE RECONSTRUCCIÓN
TRAS LOS SISMOS DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE
EN EL ESTADO DE OAXACA.**

DIP. JUANA AGUILAR ESPINOZA	MORENA	Integrante
DIP. ALEYDA TONELLY SERRANO ROSADO	MUJERES INDEPENDIENTES	Integrante
DIP. VICTORIA CRUZ VILLAR	PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	Integrante

TERCERO.- La Comisión Especial de seguimiento al uso y destino de los recursos presupuestales asignados a trabajos de reconstrucción tras los sismos del año dos mil diecisiete en el Estado de Oaxaca deberá cumplir con las obligaciones previstas en el artículo 46 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; asimismo, la Junta de Coordinación Política podrá emitir lineamientos de carácter general y solicitarle información cuando lo estime pertinente.

CUARTO.- La vigencia de la Comisión Especial de seguimiento al uso y destino de los recursos presupuestales asignados a trabajos de reconstrucción tras los sismos del año dos mil diecisiete en el Estado de Oaxaca será de 01 de febrero de 2019 a 31 de diciembre de 2019, de conformidad con el artículo 67 y 74 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

**DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO
PARLAMENTARIO POR EL QUE SE CREA LA
COMISIÓN ESPECIAL DE SEGUIMIENTO AL USO Y
DESTINO DE LOS RECURSOS PRESUPUESTALES
ASIGNADOS A TRABAJOS DE RECONSTRUCCIÓN
TRAS LOS SISMOS DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE
EN EL ESTADO DE OAXACA.**

QUINTO.- La Junta de Coordinación Política podrá revisar las actividades y los avances en cumplimiento de las encomiendas de la comisión especial; y de considerarlo oportuno propondrá declarar agotado su objeto.

SEXTO.- La Comisión Especial de seguimiento al uso y destino de los recursos presupuestales asignados a trabajos de reconstrucción tras los sismos del año dos mil diecisiete en el Estado de Oaxaca, no contará con recursos humanos, materiales ni financieros.

SÉPTIMO.- La Sexagésima Cuarta Legislatura del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que rinda un informe detallado y justificado sobre el destino de Fondo de Reconstrucción y Desastres con un monto inicial de \$200,000,000.00 (Doscientos millones de pesos 00/100 M.N.) establecido en el artículo Transitorio Décimo Primero del Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2018; así como los avances obtenidos.

OCTAVO.- Publíquese en la Gaceta Parlamentaria.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de su publicación en la Gaceta Parlamentaria.

San Raymundo Jalpan, Oaxaca, a 22 de enero de 2019.



Gobierno Constitucional
del
Estado de Oaxaca
PODER LEGISLATIVO

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO
PARLAMENTARIO POR EL QUE SE CREA LA
COMISIÓN ESPECIAL DE SEGUIMIENTO AL USO Y
DESTINO DE LOS RECURSOS PRESUPUESTALES
ASIGNADOS A TRABAJOS DE RECONSTRUCCIÓN
TRAS LOS SISMOS DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE
EN EL ESTADO DE OAXACA.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA DEL HONORABLE CONGRESO DEL
ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.

DIP. LAURA ESTRADA MAURO
PRESIDENTA
COORDINADORA DEL GRUPO
PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA

COORDINADORES

DIP. ALEJANDRO ÁVILÉS ALVAREZ
COORDINADOR DEL GRUPO
PARLAMENTARIO DEL PARTIDO
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

DIP. NOÉ DOROTEO CASTILLEJOS
COORDINADOR DEL GRUPO
PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL
TRABAJO



Gobierno Constitucional
del
Estado de Oaxaca
PODER LEGISLATIVO

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO
PARLAMENTARIO POR EL QUE SE CREA LA
COMISIÓN ESPECIAL DE SEGUIMIENTO AL USO Y
DESTINO DE LOS RECURSOS PRESUPUESTALES
ASIGNADOS A TRABAJOS DE RECONSTRUCCIÓN
TRAS LOS SISMOS DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE
EN EL ESTADO DE OAXACA.

DIP. AURORA BERTHA LÓPEZ ACEVEDO
COORDINADOR DEL GRUPO
PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE
ECOLOGISTA DE MÉXICO

DIP. FABRIZIO EMIR DÍAZ ALCÁZAR
COORDINADOR DEL GRUPO
PARLAMENTARIO DEL PARTIDO
ENCUENTRO SOCIAL.

DIP. ALEIDA TONELLY SERRANO ROSADO
COORDINADORA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE
MUJERES INDEPENDIENTES